



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

Admítase la anterior solicitud de Inscripción de Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN COMUNAL EL PILAR CANTON EL CIMARRON**, que puede abreviarse ADESCOPICH, presentada a la solicitud de Inscripción de Juntas de Agua número 03, con fecha seis del mes de octubre de dos mil veintidós; désele el trámite legal correspondiente. -

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS, **El suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN COMUNAL EL PILAR CANTON EL CIMARRON**, que puede abreviarse ADESCOPICH, del municipio de Zaragoza, del departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00003** de **LA JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN COMUNAL EL PILAR CANTON EL CIMARRON**, que puede abreviarse **ADESCOPICH**, extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua